

<b>ORDEN DE SERVICIO</b> R-0361	<b>Nº: 61-00043-23</b>
	<b>Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/43/2023</b>

**DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION**

<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000125	<b>Objeto de Contratación:</b>	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA AJ-GESTIÓN 2023
<b>Fecha de Elaboración:</b>	13-sep-23	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA
<b>Unidad Solicitante:</b>	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre o Razón Social:</b>	MEJORES SOLUCIONES EN TECNOLOGIA MJRST S.R.L.	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	ROGER NINA CRUZ
<b>Dirección:</b>	CIUDAD DE LA PAZ, CALLE ROSENDO GUTIERREZ, EDIFICIO CRISTO REY N°701, PISO 1, OFICINA 103, ZONA SOPOCACHI BAJO, ESQUINA CALLE ENRIQUE FINOT	<b>Correo Electrónico:</b>	mjrst.srl@gmail.com
<b>Teléfono:</b>	76225804	<b>NIT o CI:</b>	267530021

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/88/2023 recepcionado en fecha 11 de septiembre de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/363/2023 recepcionado el 12 de septiembre de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	<p><b>INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS</b> Especificaciones Técnicas Descriptivas:</p> <p><b>1.Cantidad:</b> Un (1) servicio de instalación de sistema de detección y alarma de incendios.</p> <p><b>2.Objeto:</b> Instalación y configuración de un sistema de "Detección y alarma de incendios" centralizada para monitorear, alertar sucesos de incendios en los ambientes de Archivo de la Oficina Nacional.</p> <p><b>3.Características Generales:</b> Como parte de la instalación del sistema de detección y alarma de incendios, esta debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•<b>Panel Central</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Panel de incendio direccionable inteligente.</li> <li>• Cantidad: Un (1) Panel</li> <li>• Marca: Especificar.</li> <li>• Modelo: Especificar.</li> <li>• Soporte: 50 dispositivos direccionables o superior.</li> <li>• Listados y aprobaciones: UL, FM, CSFM y FDNV.</li> <li>• Soporta detector direccionable multicriterio: SD-355, SD-355T, SD-355R, SD-355CO.</li> </ul> </li> <li>•<b>Dispositivos Detectores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Detector de humo fotoeléctrico direccionable</li> <li>• Cantidad: Once (11) Detectores</li> <li>• Comunicación: analógica direccionable.</li> <li>• Marca: Especificar.</li> <li>• Modelo: Especificar.</li> <li>• LED para visibilidad</li> <li>• Incluye base de montaje</li> <li>• Listados y aprobaciones: UL</li> <li>• Compatible con Panel de central propuesto.</li> </ul> </li> <li>•<b>Jalador</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Estación manual direccionable doble acción</li> <li>• Cantidad: Un (1) Jalador</li> <li>• Marca: Especificar.</li> <li>• Modelo: Especificar.</li> <li>• Idioma: Español.</li> <li>• Compatible con Panel de central propuesto.</li> </ul> </li> </ul> <p>•<b>Alerta:</b> Instalación de dos (2) sirenas y luz estroboscópica. La ubicación será en coordinación con el personal del DRGI.</p> <p>•<b>Material de conexión:</b> Cable de incendio, 2x18AWG, color sólido rojo.</p> <p>•<b>Canales de conexiones:</b> Ductos metálicos dentro de oficina.</p> <p><b>4.Ambientes para instalación:</b> En la instalación del servicio será mediante coordinación de personal de la DRGI y la empresa contratada, donde intervienen los siguientes ambientes de AJ:</p> <p>1. Archivo central, que consta de dos ambientes de las siguientes dimensiones aproximadas de: 16 X 6m y 10 X 5m, Planta Baja.</p>	1	Servicio	15,311.00	15,311.00

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

MEJORES SOLUCIONES EN TECNOLOGIA MJRST S.R.L.



SC-CER564556



<p>2. Archivo intermedio con dimensiones aproximada de: 7 X 7m, Tercer Piso.                  3. Panel Central, ubicado en coordinación con el personal del DRGI.                  4. La interconexión de los ambientes de la realizara a través del Shaft del Edificio.  <b>5. Garantía:</b>                  El proveedor deberá presentar el documento de garantía por doce (12) meses, con términos y condiciones que estipule lo siguiente:                  1. Durante el periodo de garantía, la revisión, reparación y/o medición, no implicará costo adicional para la AJ.                  2. Asistencia técnica cuando esta sea requerida.                  3. El proveedor deberá realizar dos (2) pruebas de control durante el primer año de la instalación del servicio, garantizando el buen funcionamiento del sistema. En caso de presentar problemas de funcionamiento, el proveedor deberá realizar las medidas correctivas sin que implique ningún costo adicional para la AJ.  <b>6. Informe:</b>                  Se deberá presentar un informe de la instalación del sistema puesta a tierra, en el que se indique e incluya mínimamente, lo siguiente:                  1. Documentos técnicos: Diagrama de instalación y ubicación; Detalles de los componentes.                  2. Otras recomendaciones técnicas correspondientes.  <b>7. Responsabilidades:</b>                  La empresa contratada es responsable de la correcta instalación del sistema de detección de incendios, realización de obras civiles en ambientes y cualquier daño ocasionado por parte de su personal. En caso de daños durante la realización del servicio, la empresa contratada se hará responsable, en su totalidad, de la reparación o reposición provocada por los daños causados, por tanto, la Autoridad de Fiscalización del Juego no correrá con ningún gasto extra.</p>	
--	--

**SON: QUINCE MIL TRESCIENTOS ONCE 00/100 BOLIVIANOS** **15,311.00**

**CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

**Nota:** Según cotización presentada el 8 de septiembre de 2023 y documentación legal remitida el 13 de septiembre de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

- 1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El plazo de entrega del servicio será hasta cinco (5) días calendario que se computará a partir de la suscripción de la orden de servicio.
- 2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** La entrega del servicio se realizará en ambientes de la Autoridad de Fiscalización del Juego de acuerdo a especificaciones técnicas, ubicada en la ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes.
- 3. Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
- 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Departamento de Redes y Gestión de Información
- 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
- 6. Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
- 7. Multas:** En caso de retraso en la entrega del servicio, la empresa contratada será multada con él un (1%) del monto total de la orden de servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del monto total de la orden de servicio, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.
- 8. Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
- 9. Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

**CONFORMIDADES**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ <b>FIRMA Y SELLO AJ</b>	 Roger Nina Cruz GERENTE GENERAL MEJORES SOLUCIONES EN TECNOLOGIA MJRST S.R.L. <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	13 sep 23



**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
 Calle 16 de Obrajes No. 220  
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
 Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
 Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
 Manzana 7 Zona Norte  
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
 Calle Ayacucho esquina Heroínas  
 Edificio ECOBOL  
 Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556